

Riosucio, Caldas, 10 de mayo de 2023

A despacho de la señora Juez la presente Acción Popular remitido por la Secretaría del Tribunal Superior de Manizales -Sala Civil-.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2022-00041-01

Obedézcase lo decidido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales -Sala Civil-, quién en decisión proferida el 26 de abril de 2023 resolvió:

“PRIMERO: REVOCAR el fallo del 30 de agosto de 2022, proferido por el Juzgado Civil del Circuito de Riosucio - Caldas, dentro de la acción popular promovida por el señor Mario Restrepo en contra del Casino Royal Games sede Supía – Caldas; en ese sentido, se declarará la carencia actual de hecho superado, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: No habrá condena en costas por cuanto no se causaron”.

Ejecutoriada la decisión archívese.

NOTIFÍQUES Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riosucio - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c87b8d7cedc445a56e7ff6dd4e40006e9172360427308be30b5ee0e9d3d78280**

Documento generado en 11/05/2023 01:36:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**